



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 043/2018**

Bahía Blanca, 13 MAR 2018

**VISTO**

La Res. CSU 512/10. Texto ordenado Reglamento de Asistentes y Ayudantes;

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad del Área Salud Individual y Colectiva para cubrir las demandas de alumnos y teniendo en cuenta que tal Área cuenta con diferentes actividades;

Que el llamado a inscripción en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de marzo;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área	Carrera
1	Ayudante B	Simple	Salud Individual y Colectiva	Medicina

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que interviendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Mg. Pedro Silberman	Méd. Mg. Diego Palomo
Méd. Mg. Verónica Grunfeld	Méd. Natalia Príncipe
Méd. Mg. Manuela Salas	Méd. Cecilia Castro



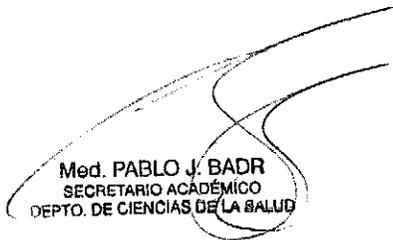
**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Marta Bertín  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Bioq. Verónica Lombán  
Veedor por el claustro de Alumnos: Delgado Manuela

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Registrar, dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD